

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS ANUNCIO

En relación con la convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 188 de 2 de octubre de 2017.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente he resuelto:

1.1. Personal funcionario:

A) Turno libre:

1.1.1. Oposición libre:

1.- Dos Plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, subgrupo C1.

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

Admitidos:

- Alberola Cebrián, Antonio
- Alises Juárez, Jesús Fernando
- Ávila Gómez, Fernando
- Bastante Camacho, Carlos
- Bernabé Torres, Pedro
- Bonilla Arauz, Roberto
- Calero Hernández, Sara
- Campos López, Álvaro
- Cantón Serrano, Fabián
- Carrasco Ormeño, Ana Lourdes
- Castellanos Cazallas, Alejandro Jesús
- Castellanos Molinero, Tomás
- Cobo Rosell, Félix
- Collado Chicano, Jorge
- Córdoba Calero, Francisco Manuel
- Delgado Ladero, Manuel
- Díaz Cubero, Antonio
- Díaz-Malaguilla Muñoz, Antonia
- Domingo Alonso, Jorge
- Escudero Escribano, Juan Carlos
- Fernández Castellanos, José
- Fernández Díaz, Sandra
- García García, David
- García García, Jesús Daniel

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- García Laguna, David
- García-Moreno Garzás, Manuel Julián
- García-Valenciano Rodríguez-Rabadán, Jesús
- Gavidia Osado, Fernando
- Gómez Aguilar, Javier
- Gómez Gutiérrez, Arturo
- Gómez López, Santiago
- Gómez Romo, Mario
- González-Aleja Sánchez-Camacho, Carlos
- González-Mohino Moya, María Ángeles
- Gudiel García, Fernando
- Guerra Alcobendas, Gloria
- Hernán Choque, Cándido
- Hervás Garrido, David
- Huete Vega, Blanca
- Izquierdo Vallejo, Ángel
- Jiménez de la Coca Vela, José Ramón
- Jiménez López, Antonio
- López Hermosilla, Francisco
- López Yuste, Raúl
- Maroto García, Andrés
- Martín Camacho, Alberto
- Martínez Flores, Miguel
- Megía Sánchez, José Antonio
- Montealegre Ortiz, Alfonso
- Moreno Jareño, Rubén
- Moreno Sánchez, Sonia
- Moreno Villalba, Daniel
- Moreno-Arrones Arias, Gabriel
- Moya Cantón, Adrián
- Muñoz Méndez, Juan Manuel
- Muñoz Rodríguez, Jaime Daniel
- Nieto-Márquez Callejas, David
- Olmedo Alberca, Natalia
- Ortega Carrasco, David
- Ortiz Romero de Ávila, Santiago
- Palacios Villahermosa, Jesús Alberto
- Patiño Vallejo, Félix
- Peral Arratia, Ismael
- Perea Manzano, Mariano
- Pinés Sancho, Dionisio
- Quijorna Delgado, Antonio
- Recio Magán, Jorge

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Rodrigo García, Álvaro
- Rodríguez León, Juan Miguel
- Rodríguez Molina, Sergio
- Rodríguez Rodríguez, Pedro Luis
- Romero Zamora, Ángel Luis
- Rubio Mendoza, Álvaro
- Ruiz Bielsa, José Julián
- Ruiz Gómez, Julio
- Ruiz Palomo, José María
- Santos Muñoz, Carlos
- Sevilla González, Ovidio
- Trujillo Arocas, Ignacio
- Vázquez Abad, Soraya
- Vázquez Sánchez-Rey, Ignacio
- Vega Piña, Adolfo
- Viñas Serrano, Roberto

Excluidos:

- Alcañiz Cabezas, Alexandra, por no presentar fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos.
- Alfaro Martínez, Alberto, por presentar la documentación sin compulsar.
- Almarcha Márquez, José, por presentar la documentación sin compulsar.
- Arenas Vela, María Victoria, por no acreditar estar en posesión del permiso de conducir A o A2.
- Atienzar Garrido, Javier, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Ballesteros Nieto, Francisco Javier, por presentar la instancia sin firmar y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Bernabé Machuca, Hugo, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Calatayud Serrano, María del Carmen, por no acreditar estar en posesión del permiso de conducir A o A2 y presentar la documentación sin compulsar.
- Cano Jareño, Damián, por presentar la instancia sin firmar.
- Contreras Sánchez, Sonia, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Díaz Dapica, Óscar, por presentar la documentación exigida sin compulsar.
- Díaz Domínguez, Eduardo, por presentar la instancia sin firmar.
- Domínguez Sánchez, José David, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Escribano Tebar, Antonio, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Fernández Sánchez, Manuela, por presentar la documentación exigida sin compulsar.
- Fuentes Triñanes, Miguel, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Galán López de Lerma, Carlos, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- García Gutiérrez, Cristóbal, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- García López, Héctor, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Gascón Cruz, Alejandro, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Gatón Serna, Aránzazu, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Gil-Ortega Calcerrada, Arturo, por no presentar el permiso de conducir debidamente compulsado.
- Gómez Rodríguez, Salvador, por no presentar el permiso de conducir debidamente compulsado.
- González Roldán, Julio Alberto, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Jiménez Robles, Alba, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Lara Delgado, Juan José, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Leal Lirón, Marina, por no acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos.
- Magán Sánchez, Berta, por no acreditar estar en posesión del permiso de conducir A o A2.
- Mancebo Moreno, Matías, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Maza Corrales, Ismael, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Moraleda Morena, Carlos, por no presentar el permiso de conducir debidamente compulsado.
- Morales López, Adrián, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Muñoz Manzanero, Antonio, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Navarro Galán, Álvaro, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Navarro Jaime, Alfonso, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Nieto Aguado, Basilio, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Palomares Utrilla, Raquel, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Pardo Pardilla, Cristian, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Patiño Abad, Pedro Antonio, por no presentar el permiso de conducir debidamente compulsado.
- Pérez González, José Carlos, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Raez Rabadán, Santiago, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Rodero de Lamo, Iván, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado.
- Romera Bujes, Raúl, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Romero de Ávila Reinoso, Julián, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Rosa Martorell, Alberto, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Rubio Rodríguez, Sergio, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Ruiz Palomares, Elena, por no acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos.
- Sánchez Cañizares, Vanesa, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Sánchez Cascales, Rafaela, por no aportar el modelo de instancia oficial.
- Sanz Serrano, Eva María, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Serrano Moya, María de los Ángeles, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Serrano Rosell, Cándido, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Sobrino González, José Carlos, por presentar la instancia sin firmar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Toledano Talavera, Pablo, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Valero Nanclares, José Manuel, por no presentar la documentación requerida debidamente compulsada.
- Vaquero Bravo, José Carlos, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Villalta Duro, Inocencio José, por presentar la instancia sin firmar.

Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, 29 de diciembre de 2017.-El Alcalde en funciones, Manuel Martínez López Alcorocho.

Anuncio número 51

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>